

INFORME DEL COMISARIO ✓

A la Junta General de Socios de la Compañía **ROMBALI S.A.** ✓

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2008 ✓ mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de Mayo expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Los Administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.

1.3.- El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo a las disposiciones legales.

1.4.- Los procedimientos del control interno implantados por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No presentó situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Socios.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,


Ing. **Fernanda Vinuesa**

Comisario

